

En  
D. Andrés de Quissada D. Diego de Luján  
D. Diego Melgarejo D. Juan del Encina  
D. Agustín de Aguirre D. Alonso Carrero  
D. ...

Fuy Presente.

Alonso Melgares Secura

En la Villa de Caracaca á catorce de Agosto de mil setecientos  
setenta y dos se reunió el Consejo Justicia y Espiritual  
de esta Villa en asamblea los señores Gobernador Justicia  
mo y Capitanes guerra de esta Villa Cavalleros Capitula  
res q. firmaron D. Fran. Maya Cura Economo de esta  
Parroquial y Procurador Sindico general de esta Villa  
precedida Litacion anmediam se acordo lo sig.º  
Viose en este y juntamente el Memorial presentado al  
Señor Intendente por Pedro Maximin Reyna sobre la excep  
cion que espone para la exclusion de Pedro Maximin su hijo  
y Decreto puesto por dho. Señor en que manda Informe  
esta Villa con asistencia de los Señores Parroco y Procura  
dor Sindico y por la Villa en vista de todo se acordo q. los  
señores Capitulares Parroco y Sindico se informen se  
paradant. de los Particulares q. comprende con toda  
Individualidad para que el lunes prox. se trate del  
vaquar dho. Informe para lo que se tiene anmediam  
Viose el Memorial presentado por Juan Garcia Perez  
Berino de esta por el q. espone la excepcion que le com  
prende a Manuel Garcia su hijo para no deber ser  
clauso en la quinta presente al Señor Intendent e  
la Capital de este Reyno y Decreto puesto por dho. Señor  
en que se sirve mandar Informe esta Villa con as  
istencia del Parroco y Procurador Sindico y de todo en  
rada la Villa acordo q. cada Cavallero Capitulo